

# PREMIOS GOOD & BEST PRACTICE



Bases y modelo de evaluación

# 2026



OBJETIVOS

LOS PREMIOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS

# OBJETIVOS

Siendo la misión de la Asociación la de representar a todos los profesionales que se dedican al *facility management*, fomentando los avances del sector, así como reforzando y desarrollando la base de conocimientos del mismo, la presente iniciativa tiene como objetivo:



## ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

Aquellas organizaciones con proyectos que han sido implementados o están dando resultados durante el año anterior o el año en curso, con impacto y retorno demostrable en el momento de su presentación.

### Difusión

Reconocer y estimular la labor de investigación y divulgación en *facility management*.

### Buenas prácticas

Compartir y difundir las buenas prácticas en *facility management*.

### Agradecimiento

Agradecer la participación de los asociados durante todo el año.

# PREMIOS

Siguiendo con el objetivo que IFMA España mantiene por la divulgación de la disciplina de *facility management*, en esta 18.ª edición de los premios IFMA España se inicia una nueva etapa más innovadora donde se establecen los siguientes premios:



## PREMIO A LA 'GOOD & BEST PRACTICE'

Good & Best Practice del Público  
Good & Best Practice del Jurado



## PREMIO A LA 'GOOD PRACTICE'

Good Practice  
Good Practice con más impresiones  
Good Practice con más reacciones  
Good Practice con más comentarios  
Good Practice más veces compartida

Las candidaturas pueden obtener más de un premio. A consideración del Jurado, se podrán otorgar otros reconocimientos en función del grado y tipología de la concurrencia de las candidaturas.



# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado valorará cada una de las candidaturas como **APTA** o **NO APTA** conforme a los siguientes criterios:

## 01 Presentación y maquetación

Exposición del proyecto con claridad.  
Entendimiento del documento para considerarse *Good Practice*.

## 02 Objetivos y logros conseguidos

Descripción clara de los objetivos y logros conseguidos.

## 03 Otros aspectos a destacar

Posibilidad de réplica en otras organizaciones.  
Competencias de FM más destacadas.  
Hecho diferencia y valor añadido.

## 04 No es un producto comercial

El proyecto debe ser una *Good Practice* y no una herramienta de venta.

El jurado, viendo el interés global de la propuesta, podrá solicitar aclaración a las candidaturas que consideren si durante su evaluación necesitaran el esclarecimiento de algún punto, área o aspecto en concreto.

# REQUISITOS (I)

El contenido deberá incluir un resumen de la mejor práctica en la que debe figurar de forma expresa la siguiente información:

1. Título del proyecto.
2. Empresa/s que se presenta/n detallando si es: cliente, proveedor o ambos de forma conjunta.
3. Nombre de los representantes.
4. Sobre el proyecto presentado:
  - Exposición del proyecto con claridad contemplando sus antecedentes y descripción para considerarse *Good Practice*.
  - Descripción clara y detallada de los objetivos y logros conseguidos.
  - Otros aspectos a destacar: posibilidad de réplica en otras organizaciones, competencias de FM más destacadas, hecho diferencial y valor añadido, etc.
  - Recursos con los que se ha realizado el proyecto: tipología, duración, etc.
  - El proyecto debe ser una *Good Practice* y no una herramienta de venta.

Únicamente se aceptará la información solicitada de forma breve y concisa.



## ENVÍO DE CANDIDATURAS

**Fecha límite:** 7 de octubre a las 20:00 h

**Enviar a:** [research@ifma-spain.org](mailto:research@ifma-spain.org)

*Se enviará acuse de recibo*



## OPCIÓN AUDIOVISUAL

Vídeo de una duración máxima de 1 min en el que se explicaría el contenido.



## OPCIÓN OFIMÁTICA

Extensión máxima de tres hojas por una sola cara.



# REQUISITOS (II)

Todas las candidaturas deberán pertenecer a **afiliados de IFMA España** y cumplir con los siguientes requisitos previos:

01

Versar sobre la actividad *facility management* bajo cualquiera de las competencias de FM definidas por IFMA Internacional.

02

Facilitar datos objetivos relacionados con *facility management*.

03

Ser presentada por la empresa (cliente y/o proveedor) que ha promovido el proyecto.

04

Si la empresa proveedora presentase un caso implantado en un cliente, se deberá disponer de autorización expresa del mismo.

05

Ausencia de publicidad o de acciones comerciales.

06

Estricto cumplimiento de las normas establecidas en las bases.

**También serán valorados aquellos aspectos relacionados con normativas ISO, UNE, así como certificaciones Leed, Breeam, Well, etc.**

El incumplimiento de los puntos arriba marcados supondrá la no evaluación de la candidatura por el jurado correspondiente. Durante todo el proceso de este concurso no está permitido ningún tipo de marca comercial y/o acción comercial que pudiera estar relacionada (o ser susceptible de ser considerada publicidad) con la candidatura presentada. Solo está autorizada la inclusión del nombre de la empresa o empresas que presentan la candidatura. A modo de ejemplo, en los documentos entregados, se podrán ampliar las imágenes hasta un 200% para comprobar en lo posible que no aparecen marcas o productos comerciales.

# CLASIFICACIÓN DE LOS PREMIOS (I)

El jurado, previo análisis, seleccionará los proyectos *Good Practice* más destacados y la *Good and Best Practice del Jurado* entre las candidaturas recibidas.

Desde la Comisión de Research y Formación se comunicará a cada una de las candidaturas recibidas el fallo del jurado indicando en su caso si han sido seleccionadas como *Good Practice*. La seleccionada como *Good and Best Practice del Jurado* será comunicado durante el acto de fin de año de IFMA España.

A aquellas candidaturas seleccionadas como *Good Practice* se les solicitará su interés en participar en la siguiente fase de los premios relacionada con la exposición.

IFMA España incluirá en la red social profesional LinkedIn IFMA España las candidaturas seleccionadas como *Good Practice* y serán publicadas el 6 de noviembre de 2026. Estos premios *Social Media* se otorgarán a las candidaturas que más actividad/visualizaciones hayan tenido desde el día de su publicación hasta el día 20 de noviembre de 2026 a las 12:00 h. La información sobre la actividad/visualizaciones será recogida por la gerencia de IFMA España y será comunicada durante el acto de fin de año.

# CLASIFICACIÓN DE LOS PREMIOS (II)

## PREMIO A LA 'GOOD & BEST PRACTICE' DEL PÚBLICO

### Normas para la exposición

El proyecto ganador será elegido mediante votación entre los asistentes al acto de fin de año de IFMA España en el que se presentarán las *Good Practice* seleccionadas por el jurado en la fase anterior. El proyecto ganador obtendrá el título de *Good & Best Practice del Público*.

### Pautas de presentación

Todas las *Good Practice* realizarán su exposición conforme a las siguientes pautas:

- Número de participantes durante la exposición: sin limitación
- Formato libre: PPT, PDF, vídeo, varios de los anteriores, sin archivo, etc.
- Duración de la exposición: la duración de la exposición no será superior a los 4 minutos (a determinar en función de la disponibilidad total de tiempo y del número de proyectos seleccionados).
- Periodo de preguntas: a determinar en función de la disponibilidad total de tiempo y del número de proyectos seleccionados.

La votación de los asistentes será realizada considerando el formato final de la celebración del evento. El procedimiento de dicha votación se explicará previamente y siempre tras la acreditación correspondiente.



# EL JURADO

## MIEMBROS DEL JURADO



**Enrique Porras**

Vocal JD  
IFMA España



**Santiago Pérez**

Comisión de Research  
IFMA España



**Pendiente de  
confirmación**



**Pendiente de  
confirmación**

## SOPORTE AL JURADO



**Rubén Hernández**

Gerente  
IFMA España



# VOTACIÓN DEL PÚBLICO



## PROCESO DE VOTACIÓN: PREMIO A LA 'GOOD & BEST PRACTICE' DEL PÚBLICO

El público otorgará su valoración considerando los siguientes aspectos:

- Claridad de la presentación: exposición del proyecto, claridad y entendimiento de la candidatura buena práctica.
- Objetivos y logros obtenidos: valoración de los objetivos presentados, frente a la consecución operativa del proyecto inicial.

Otros aspectos a destacar:

- Posibilidad de réplica/escalado en otras organizaciones.
- Competencias de FM más destacadas.
- Hecho diferencial y valor añadido.

Los asistentes que formen parte de las candidaturas seleccionadas o formen parte de alguna de las entidades asociadas a dichas candidaturas no tendrán derecho a voto. Es decir, no formarán parte del proceso de votación.

# PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las candidaturas premiadas podrán ser publicadas (previa autorización) en la página web de IFMA España y divulgadas mediante los diferentes medios de los que dispone la Asociación para sus campañas de comunicación. Igualmente se podrán publicar aquellos trabajos que, a juicio del Jurado, sean merecedores de publicación e interese al autor o autores del mismo.

Además de poderse publicar las G&BP en la web de IFMA España, podrá valorarse la opción de que se presenten de forma total o parcial en diferentes medios externos y especializados como revistas, boletines, etc. previo consentimiento del autor o autores.

La entidad convocante (IFMA España) no está interesada en la explotación económica de las prácticas seleccionadas, quedando de plena propiedad de los autores los trabajos premiados.

## Contacto

 [research@ifma-spain.org](mailto:research@ifma-spain.org)

Cualquier consulta adicional podrán realizarla a través de esta dirección de correo electrónico.

Visita nuestra web  
**[ifma-spain.org](http://ifma-spain.org)**



# ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Premio supone la aceptación íntegra de todas las bases. IFMA España se reserva el derecho de admisión, pudiendo retirar durante todo el proceso del concurso, todas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos.

Las partes se obligan a cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento confidencial de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En concreto, garantiza que los datos personales de los autores de los artículos que pudiesen cederse a IFMA España han sido comunicados con observancia del deber de información establecido en la normativa de protección de datos personales y, en particular, que la citada cesión cumple con los requerimientos previstos en la citada normativa.



## **Título**

*Premio al mejor proyecto de 'facility management' en España 2026.  
Bases y modelo de evaluación*

## **Edición**

Junio de 2026

## **Diseño y maquetación**

Óliver Mayorga López  
IFMA España

Elaborado con  por IFMA España





[www.ifma-spain.org](http://www.ifma-spain.org)

